

Resolución número 1639, de 2 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1639/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Pretensados Iván, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense.

Resolución número 1640, de 2 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1640/93 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Derivados del Hormigón Púa, Sociedad Limitada», con domicilio en Candas (Asturias).

Resolución número 1641, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1641/93 a las placas pretensadas «15», fabricadas por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Alava).

Resolución número 1642, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1642/93 a las placas pretensadas «25», fabricadas por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Alava).

Resolución número 1643, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1643/93 a las placas pretensadas «33», fabricadas por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Alava).

Resolución número 1644, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1644/93 al forjado de placas pretensadas «15», fabricado por «Arriko Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Alava).

Resolución número 1645, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1645/93 al forjado de placas pretensadas «25», fabricado por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Alava).

Resolución número 1646, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1646/93 al forjado de placas pretensadas «33», fabricado por «Arriko, Sociedad Anónima», con domicilio en Araya (Alava).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

25562 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 1647/93 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 1647, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1647/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Mairenera de Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Mairena del Alcor (Sevilla).

Resolución número 1648, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1648/93 a las viguetas pretensadas «R-25», fabricadas por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en San Fernando de Henares (Madrid).

Resolución número 1649, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1649/93 a las viguetas pretensadas «R-25», fabricadas por «Alvi, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca.

Resolución número 1650, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1650/93 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Francisco Grimalt, Sociedad Anónima», con domicilio en Felanitx (Mallorca).

Resolución número 1651, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1651/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forjados Santos e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Cambados (Pontevedra).

Resolución número 1652, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1652/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forjados Santos e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Cambados (Pontevedra).

Resolución número 1653, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1653/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forjados Galicia, Sociedad Limitada», con domicilio en Alvedro (La Coruña).

Resolución número 1654, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1654/93 al forjado de viguetas pretensadas

«20», fabricado por «Vibrados y Pretensados Manacor, Sociedad Anónima», con domicilio en Manacor (Mallorca).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 16 de septiembre de 1993.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

25563 RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1655/93 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1655, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1655/93 al forjado de viguetas pretensadas «15», fabricado por «Vibrados y Pretensados Manacor, Sociedad Limitada», con domicilio en Manacor (Mallorca).

Resolución número 1656, de 24 de marzo, por la que se concede la autorización de uso número 1656/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Vibrados y Pretensados Manacor, Sociedad Anónima», con domicilio en Manacor (Mallorca).

Resolución número 1657, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1657/93 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por PRENAVISA, con domicilio en La Puebla del Híjar (Teruel).

Resolución número 1658, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1658/93 a las viguetas pretensadas, fabricadas por PRENAVISA, con domicilio en La Puebla del Híjar (Teruel).

Resolución número 1659, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1659/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por PREYCESA, con domicilio en Salamanca.

Resolución número 1660, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1660/93 al forjado de viguetas pretensadas «T-11», fabricado por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Senija (Alicante).

Resolución número 1661, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1661/93 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Senija (Alicante).

Resolución número 1662, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1662/93 al forjado de viguetas pretensadas «T-22», fabricado por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Senija (Alicante).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

25564 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1663/93 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 1663, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1663/93 al forjado de placas pretensadas, fabricado por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Senija (Alicante).

Resolución número 1664, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1664/93 a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Senija (Alicante).

Resolución número 1665, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1665/93 a las viguetas pretensadas «T-22», fabricadas por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Senija (Alicante).

Resolución número 1666, de 5 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1666/93 a las placas pretensadas, fabricadas por «Vaporpesa, Sociedad Anónima», con domicilio en Senija (Alicante).

Resolución número 1667, de 15 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1667/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Viguetas Montón, Sociedad Limitada», con domicilio en Calatayud (Zaragoza).

Resolución número 1668, de 15 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1668/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Rubiera, Sociedad Anónima», con domicilio en La Colorada (León).

Resolución número 1669, de 15 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1669/93 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Rubiera, Sociedad Anónima», con domicilio en La Colorada (León).

Resolución número 1670, de 15 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 1670/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Rubiera Burgos, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25565 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Autónoma de Aragón para la contratación temporal de trabajadores desempleados para la realización de obras de interés social y general.

Suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Autónoma de Aragón un Convenio de colaboración para la contratación temporal de trabajadores desempleados, para la realización de obras de interés social y general, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Secretario general técnico, Francisco José González de Lena Alvarez.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

PREAMBULO

El Instituto Nacional de Empleo, como Organismo Autónomo de carácter administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene encomendada, entre otras funciones, la gestión de programas de fomento del empleo que permitan compensar el insuficiente nivel de contratación en

el ámbito privado a través del empleo de trabajadores desempleados por Organismos y Administraciones Públicas para la realización de obras o servicios de interés social y general.

Por ello,

En Madrid, a 28 de julio de 1993.

REUNIDOS

El excelentísimo señor Fernando Labena Gallizo, Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, nombrado por Decreto de 17 de julio de 1991 («Boletín Oficial de Aragón» número 89, de 19 de julio de 1991), por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Diputación General de Aragón, Ley 3/1984, de 22 de junio («Boletín Oficial de Aragón» número 22, del 25).

El ilustrísimo señor don Ramón Salabert Parramón, como Director general del Instituto Nacional de Empleo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nombrado por Real Decreto 608/1991, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos se reconocen mutua capacidad para la suscripción del presente Convenio y

EXPONEN

Primero.—Que la finalidad principal de este Convenio es participar en la ejecución de la política del Gobierno, dirigida a la creación de puestos de trabajo y a la lucha contra el desempleo en general. Por tanto, se orientarán hacia el desarrollo de las destrezas de los trabajadores mediante la práctica profesional que mejora su ocupabilidad, facilitando su inserción o reinserción laboral, a través de empleo por cuenta ajena, actuaciones en materia de promoción de empleo: Autoempleo o desarrollo de pequeñas Empresas e iniciativas locales de empleo.

Segundo.—Que, durante anteriores ejercicios, se firmaron Convenios de Colaboración INEM-Diputación General de Aragón al objeto de realizar obras y servicios de competencia de esta última y de interés general y social, cuyos resultados han sido muy positivos; tanto por lo que han coadyuvado a la lucha contra el desempleo, como por el interés público de las obras y servicios realizados.

Tercero.—Que la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fija las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y distintos Organismos Públicos, y que la base segunda de la citada Orden dispone los aspectos mínimos que deberán contener los documentos para la firma de cada convenio específico.

Por todo ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

Primera.—El presente Convenio se establece en el marco de colaboración regulado en la Orden de 21 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27), así como en la Resolución de la Dirección General del INEM de 15 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Segunda.—Constituye el objeto del presente Convenio la realización de obras y servicios de interés general y social, cuya realización permita la creación de puestos de trabajo y favorezca la formación y práctica profesional de los trabajadores contratados, según lo establecido en la base tercera, apartado 2, de la citada Orden, ejecutados por la Diputación General de Aragón y financiados por la misma y el Instituto Nacional de Empleo.

En el marco de este Convenio se realizarán las acciones de Formación Profesional Ocupacional que se estimen necesarias.

Tercera.—La aportación económica del INEM para el presente Convenio, que se destinará a subvencionar los costes de contratación o adscripción de trabajadores desempleados, será como máximo de 50.700.000 pesetas.

Por la Diputación General de Aragón se aportará la infraestructura necesaria para la dirección técnica y gestión administrativa que requiera la ejecución de las obras y servicios a realizar así como los costes complementarios correspondientes a los materiales y medios auxiliares que sea necesario utilizar, hasta un importe de 50.700.424 pesetas.

Cuarta.—Los trabajadores a contratar serán, fundamentalmente:

- Auxiliares administrativos.
- Psicólogos.
- Abogados.
- Trabajadores sociales.
- Diplomados en Empresariales.

Las obras y/o servicios que se realicen tendrán el siguiente contenido:

Potenciación y ampliación de la Acción Social en la Comunidad Autónoma de Aragón.